

Organización de Aviación Civil Internacional
Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003
Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM

Tercera Reunión/Taller de Trabajo de Autoridades y Planificadores ATM
(Lima, Perú, 20-24 de mayo del 2002)

Asunto 1: **Propuesta para la Implantación definitiva de las rutas RNAV UT 410 (Buenos Aires-Miami), UT 419/UT 776 (Sao Paulo-Río de Janeiro/New York) y UT 655 (Sao Paulo-Los Angeles).**

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio presenta un análisis sobre la conveniencia o no de iniciar una propuesta de enmienda para incluir en el Plan de Navegación Aérea Básico de las Regiones CAR/SAM las rutas RNAV UT 410, UT 419/UT 776 y UT 655, en las cuales se están realizando ensayos y demostraciones pre-operacionales,

Referencias:

- Informe de la Segunda Reunión/Taller de Autoridades y Planificadores ATM de las Regiones CAR/SAM
- Reportes presentados por los Estados involucrados en los ensayos y demostraciones pre-operacionales.
- Proyecto RLA/98/003 "Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR/SAM".

1. **Introducción**

1.1. Como es de conocimiento, la reunión RAN CAR/SAM/3 incluyó la red de rutas de las regiones CAR/SAM en el Plan de Navegación Aérea Básico de las Regiones CAR/SAM.

1.2. Asimismo, en el marco del Proyecto RLA/98/003 se están llevando a cabo ensayos y demostraciones pre-operacionales en las rutas RNAV UT 410 (Buenos Aires – Miami), UT 655 (Sao Paulo – Los Angeles), UT 776 (Sao Paulo – New York) y UT 419 (Río de Janeiro – New York).

1.3. Estas rutas de ensayos y demostraciones pre-operacionales no forman parte de la red de rutas de las regiones CAR/SAM hasta tanto no sean incluidas en el ANP Básico.

1.4. La presente reunión deberá evaluar el resultado de los ensayos y demostraciones pre-operacionales en cuestión con miras a examinar si las condiciones de uso de las rutas antes mencionadas cumplen con todos los requisitos necesarios para considerarlas estables y decidir su implantación definitiva.

2. **Análisis**

2.1. En consideración a lo anterior, la reunión debería evaluar si es pertinente iniciar el proceso de enmienda para incluir en forma definitiva las rutas UT 410, UT 655, UT 776 y UT 419 en la Tabla ATS-1 del Plan de Navegación Aérea Básico de las regiones CAR/SAM.

2.2. Para el caso que la reunión entienda oportuno que se debería iniciar el proceso de enmienda para la inclusión de las rutas que nos ocupan lo más pronto posible, se presenta en el **Apéndice A** de esta nota de estudio, un modelo de propuesta de enmienda al ANP Básico para su consideración.

3. **Acción sugerida**

3.1. Se invita a la reunión a:

- a. Tomar nota de la información proporcionada y decidir iniciar, a la brevedad posible, el proceso de enmienda e implantación definitiva para incluir en la red de rutas RNAV al Plan Regional de Navegación Aérea Básico de las Regiones CAR/SAM las rutas RNAV UT 410, UT 655, UT 776 y UT 419 con la modificación del designador correspondiente; y
- b. De ser el caso, examinar el modelo de propuesta de enmienda al Plan de Navegación Aérea Básico que figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio para su aprobación.

Apéndice A

Propuesta de enmienda para incorporar las rutas UL 410, UL 655, UL 776 y UL 419 en la Tabla ATS-1 – Red de Rutas ATS del ANP Básico CAR/SAM - ATM

- Asunto:** Propuesta de enmienda al Plan de Navegación Aérea
Serie N° SAM- XXX - ATM
- a) **Plan:** Plan Regional de Navegación Aérea Básico CAR/SAM, (Documento
8733)
- b) **Propuesta de Enmienda:**
1. **Añádase** el requisito para nuevas rutas ATS UL 410, UL 655,
UL 776 y UL 419, de acuerdo a lo siguiente:

Espacio Aéreo Superior	Espacio Aéreo Superior
UL 410	UL 655
CERES (ERE) VOR	BAURU (BRU) VOR/DME
MONTE QUEMADO (MTQ) VOR	EGIMO
ELAKA	ISENA
ISARA	ASAPA
BRANCO (RBC) VOR/DME	PABON
ARUXA	ASEPI
PABON	EGODI
IROTI	ASOKU
EGAPO	UGATA
MANLEY (MLY) VOR/DME	NAUTLA (NAU) VOR/DME
PULKA	IREKO
MANZANILLO (UMZ) VOR/DME	CONCEPCIÓN (CDR) VOR/DME
	UDIPO
	PEÑASCO (PPE) VOR/DME
	ASUTA
	JULIAN (JLI) VOR/DME

Espacio Aéreo Superior UL 776	Espacio Aéreo Superior UL 419
BRASILIA (BRS) VOR/DME	CONFINS (CNF) VOR/DME
MEVOS	TIRIOS (TIR) NDB
TIRIOS (TIR) NDB	
NEKOB	
KAISO	
ANU	

(cf – Doc. 8733, Tabla ATS-1 – ARN)

2. **Suprímase** el requisito del tramo..... de la ruta UL y el tramo.....de la ruta UL (*SI FUERA EL CASO*)

(cf – Doc. 8733, Tabla ATS-1 – ARN)

c) Originada por:

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Suriname, Trinidad y Tobago, COCESNA, IATA.

**d) Razones del originador
para la enmienda:**

1. En el marco de la Evolución ATM aprobada por la Tercera Reunión Regional de Navegación Aérea para las Regiones CAR/SAM (RAN CAR/SAM/3) los Estados y Organizaciones Internacionales que originan esta propuesta de enmienda han llevado a cabo ensayos y demostraciones pre-operacionales en las rutas RNAV UT 410, UT 655, UT776, y UT 419 (ahora propuestas como UL 410, UL 655, UL 776 y UL 419, respectivamente) debidamente coordinados con los usuarios.
2. El resultado de estos ensayos y demostraciones pre-operacionales ha sido altamente satisfactorio, razón por la cual se ha visto que dichas rutas están lo suficientemente estables para ser incorporadas a la red de rutas ATS del ANP CAR/SAM Básico. Este acuerdo fue tomado en la Tercera Reunión /Taller de Trabajo de Autoridades y Planificadores de Gestión del Tránsito Aéreo (AP/ATM/3) celebrada en Lima, Perú, del 20 al 24 de mayo de 2002.

3. El espaciamiento lateral entre las rutas UT..... y UL, en el tramo comprendido entre y , es inferior a y entre las rutas UT..... y ULen el tramo comprendido entre y es inferior a, lo cual, a los efectos ATS, se consideran como una sola ruta, razón por la cual se propone su eliminación. (*SI FUERA EL CASO*)

e) Fecha propuesta de implantación:

Dos ciclos AIRAC después que la propuesta de enmienda haya sido aprobada por el Consejo de la OACI

f) Propuesta circulada a los siguientes Estados/Territorios y Organizaciones:

Alemania	Guatemala
Antigua and Barbuda	Guyana
Antillas Francesas (Francia)	Haití
Antillas Neerlandesas (NK)	Honduras
Anguilla (UK)	Italia
Argentina*	Jamaica*
Aruba (NK)	México*
Bahamas	Montserrat
Barbados	Nicaragua
Bermuda (UK)	Panamá*
Belize	Paraguay
Bolivia*	Perú
Brasil*	Puerto Rico (USA)
British Virgin Islands (UK)	Reino Unido
Canada	Saint Kitts and Nevis
Cayman Islands (UK)	Saint Lucia
Chile	Saint Vincent and the Grenadines
Colombia*	Suriname*
Costa Rica	Trinidad and Tobago*
Cuba*	Turks and Caicos Islands (UK)
Dominica	Uruguay
República Dominicana	Venezuela
Ecuador	Virgin Islands (USA)
El Salvador	
España	Organismos Internacionales
Estados Unidos*	COCESNA*
Francia	IATA*
Guayana Francesa (Francia)	IFALPA
Grenada	

* Para información

g) Comentarios de la Secretaría:

1. La inclusión de las rutas UL 410, UL 655, UL 776 y UL 419 en el Plan de Navegación Aérea Básico de las Regiones CAR/SAM se enmarca dentro del proceso de evolución de la ATM en las Regiones CAR y SAM que fuera aprobado por el GREPECAS y posteriormente refrendado a través de las Recomendaciones 5/14, 5/15 y 5/16 de la RAN CAR/SAM/3.
2. Las trayectorias han sido configuradas teniendo presente la necesidad de ahorro de combustible y la economía de las operaciones y su inclusión en el ANP permitirá un uso más amplio de dichas rutas beneficiando a un mayor número de usuarios del espacio aéreo en cuestión.
3. Estas rutas ATS están siendo utilizadas en pruebas pre-operacionales como parte de los Ensayos y Demostraciones RNAV de las regiones CAR/SAM en el marco del Proyecto RLA/98/003.
4. La eliminación de las rutas UL y ULse enmarca en el Plan Evolutivo de la ATM y, en el futuro próximo, permitirá la implantación de rutas paralelas con valores RNP 10. (*SI FUERA EL CASO*)
